**RESOLUCION No. SSS201850062085**

**31 de agosto de 2018**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 0009012794**

**EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín,

**CONSIDERANDO:**

Que el 22 de agosto de 2018, el Municipio de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección **0009012794** para: Prestación de Servicios para la orientación vocacional con énfasis en formación en habilidades transversales y ocupacionales para jóvenes de la ciudad de Medellín.

Que en razón a lo previsto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA** mediante la modalidad de **MENOR CUANTIA** y de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que para el presente proceso de contratación se cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L ($170.541.511) IVA INCLUIDO soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal 4000093680 de 2018.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del día 22 hasta el 29 23 de agosto de 2018, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de

Contratación presentaran observaciones.

Que durante el plazo concedido los interesados en el proceso de contratación presentaron observaciones al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0009012794 de 2018, las cuales fueron objeto de respuesta y publicadas en SECOP II.

Que teniendo en cuenta el presupuesto asignado para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, se dio cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en el sentido de Convocar a participar a las Mipymes interesadas en el presente proceso, para efectos de limitar el proceso a estas.

Que dentro del plazo señalado, se presentó una (1) manifestación de interés por parte de la ASOCIACION VISION SOCIAL con Nit. 900.052.020-5, sin que se lograré cumplir con los requisitos exigidos para limitar a Mipymes el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía 0009012794.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 0009012794** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: Prestación de Servicios para la orientación vocacional con énfasis en formación en habilidades transversales y ocupacionales para jóvenes de la ciudad de Medellín.

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía

3. Cronograma:

| NUM. | ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|---|
| 1 | Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 31/08/2018–11:59 p.m. |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | Expedición y publicación de la Resolución de Apertura | 31/08/2018–11:59 p.m. |
| 3 | Publicación del Pliego de Condiciones | 31/08/2018 -11:59 p.m. |
| 4 | Plazo para manifestación de interés | 05/09/2018-5:30 p.m. |
| 5 | Realización de sorteo | 06/09/2018-9:00 a.m. |
| 6 | Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo | 06/09/2018-5:30 p.m. |
| 7 | Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones | 07/09/2018 – 11:59 p.m. |
| 8 | Plazo para expedir Adendas | 10 /09/2018 - 7:00 p.m. |
| 9 | Presentación de ofertas | 11/09/2018 – 10:10 a.m. |
| 10 | Apertura de ofertas | 11 09/2018 – 10:20 a.m. |
| 11 | Publicación de informe de presentación de ofertas | 11/09/2018 – 10:25 a.m. |
| 12 | Publicación de Informe de Verificación o Evaluación de las ofertas | 17/09/2018 - 11:59 p.m. |
| 13 | Traslado del Informe de Verificación, fecha para subsanar y presentar observaciones al Informe de Verificación | 20/09/2018 – 5:30 p.m. |
| 14 | Publicación de Respuesta a observaciones al Informe de Verificación o Evaluación | 24/09/2018 - 11:59 p.m. |
| 15 | Expedición y publicación del Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 24/09/2018 – 11:59 p.m. |
| 16 | Firma del contrato | 01/10/2018 – 11:59 p.m. |
| 17 | Entrega de la garantía de ejecución del contrato | 03/10/2018 – 11:59 p.m. |
| 18 | Aprobación de la garantía única de cumplimiento | 05/10/2018 – 11:59 p.m. |

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.1973266&isFromPublicArea=True&isModal=False**.

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.L ($170.541.511) IVA INCLUIDO soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal 4000093680 de 2018.



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**Artículo 2.** Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 3.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2018

JOSE NICOLAS RIOS CORREA
Secretario de Suministros y Servicios

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Andrea Arroyave Barrera<br>Abogada de Enlace —Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores | Gloria Patricia Garces Mejia<br>Lider de Programa Subsecretaria de Selección de Selección y Gestión de Proveedores | Esteban Ramírez Velez<br>Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia